CONTRATO Nº 04/13

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 25 días del mes de enero del año dos mil trece, entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**, llamado en adelante **"MUNICIPALIDAD."**, representado en este acto por su Intendente Municipal, **Dr. Armando Nicanor Chávez Hausman**, con Cédula de Identidad Nº 300.042, con domicilio legal en la Avda. Próceres de Mayo Nº 524 (Bo. San Francisco) de esta Ciudad, por una parte, y por la otra, el Sr. **Marco Antonio Ibarra Garayo** con Cédula de Identidad Nº 2.827.374, en representación de la firma **CIA. DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICA (COCIEL INGENIERIA S.R.L)** con RUC Nº 80005522-5; en carácter de representante legal; llamado en adelante **"el PROVEEDOR"**, domiciliado en Cnel. Melgarejo 1153 e/ San Rafael y Santa Ana de la ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Contrato para la contratación de **"Servicio de Taponamiento de Zanja B° San Francisco – Ad Referéndum"**, (Ref. Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº LCO 01/013 según Resolución de Adjudicación Nº 79 /13 de fecha 25 /01/2013), el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/13 para la contratación de *"SERVICIO DE TAPONAMIENTO DE ZANJA B° SAN FRANCISCO – AD REFERENDUM"* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes por la suma de Gs. 162.973.150.-(guaraníes ciento sesenta y dos millones novecientos setenta y tres mil ciento cincuenta) (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
Condiciones especiales del Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.

(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y

(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

(e) Pliego de bases y condiciones y anexos

(f) Resolución N° 79 /2013 por la cual se adjudica la licitación

(g) Garantía de mantenimiento de oferta

(h) Garantía de cumplimiento de contrato

(i) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

COCIEL INGENIERIA S.R.L
RUC: 80005522-5

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 520, objeto del gasto específico , ***Construcciones***, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de **Gs. 180.000.000.-(Guaraníes ciento ochenta millones).----**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **248.154**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/013, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia, según resolución N° 940/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 79 /2013.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde 25/01/2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detalla a continuación:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Procedencia	Marca	Presentación	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA incluído)
1		Servicio de Taponamiento de Zanja B° San Francisco	*Nacional*	*N/A*	GL	GL	162.973.236	1	*162.973.236*

A los efectos de este Contrato, se establece el monto máximo adjudicado en la suma de **G. 162.973.236.- (guaraníes ciento sesenta y dos millones novecientos setenta y tres mil doscientos treinta y seis)**, y se obligará Factura Crédito de por medio, previa emisión de la Orden de compra.-----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La entrega de los bienes se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas que sirve de fundamento al presente documento.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

INTERVENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

COCIEL INGENIERIA S.R.L.
RUC: 80005522-6

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detallan a continuación:

Nº ITEMS	CODIGO	DETALLE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO X CANTIDAD
1		Servicio de Taponamiento de Zanja B° San Francisco	RELLENO DE TERRENOS COLINDANTES	M3	M3	1400	39.039	54.654.600
			TERRAPLEN EN CALLE RODRIGUEZ DE FRANCIA	M3	M3	800	39.039	31.231.200
			ALCANTARILLA TUBULAR D= 0,40 m (cruce de calle)	Ml	Ml	73	252.773	18.452.429
			ENTUBADO D= 0,40 m (en terrenos vecinos)	ML	ML	105	252.773	26.541.165
			CABECERAS	UN	UN	4	6.229.423	24.917.692
			REGISTROS (Sumideros)	UN	UN	5	1.435.230	7.176.150
								162.973.236

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

COCIEL INGENIERIA S.R.L.
RUC: 80005522-5

establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".--

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los _____ días del mes de_____de 2013.----------

PROVEEDOR

COCIEL INGENIERIA S.R.L.
RUC: 80005522-5

MUNICIPALIDAD

INTENDENCIA MUNICIPAL
NUEVA ITALIA

COCIEL INGENIERIA S.R.L.
RUC: 80005522-5